

za). El cuerpo de Cristo es visto por las monjas de modo «femenino», es decir, abierto, pasivo, sufriente. Sus heridas no son fetiches sino invitación a que las monjas orantes miren dentro de sí mismas y en ese proceso descubran el interior del corazón de Cristo como un espacio que se abre ante ellas y en el que encuentran refugio y protección.

Los dibujos de este convento rechazan una tendencia pastoral que ha visto en las artes visuales un «peligro» o una «tentación» en la vida religiosa cristiana, y la monja que los produjo aparece como campeona del arte como vehículo para la experiencia devocional, como una parte integrante de la vida interior cristiana.

Álvaro DE SILVA

**Stefan Heid**, *Zölibat in der frühen Kirche. Die Anfänge einer Enthaltenspflicht für Kleriker in Ost und West*, Schöningh, Paderborn 1997, 340 p.

Siempre resulta ilustrativo conocer a fondo las raíces históricas de las cuestiones candentes de actualidad. Una de estas cuestiones es el celibato sacerdotal, cuyo nacimiento y progresiva sistematización en la Iglesia antigua es estudiado detalladamente en este libro.

Modernamente, se entiende por celibato sacerdotal la obligación de vivir la continencia permaneciendo soltero y no contrayendo matrimonio, asumida libremente por quien recibe el sacramento del orden. En la antigüedad cristiana se entendía por celibato sacerdotal no sólo esa obligación, si el ordenado ya era soltero, sino también la de no hacer uso del matrimonio ni engendrar hijos, si el ordenado estaba casado, el cual podía seguir viviendo con su esposa, sometido a esa salvedad; es decir, la obligación de la continencia se exigía en la Iglesia antigua a los clérigos mayores —obispos, presbíteros y diáconos—, fuera cual fuera su situación de soltero, viudo o casado; además, la continencia también tenía que ser asumida libremente por la esposa del clérigo.

No siempre se ha estudiado con la debida objetividad el desarrollo histórico del celibato en la Iglesia antigua. Por eso, Heid cuestiona y revisa algunas de las conclusiones a las que habían llegado ciertos estudiosos como R. Gryson y A. Franzen. A su vez, Heid no sólo parte de los estudios de Ch. Cochini y de R. Cholij, sino que, además, los completa, enriquece y sistematiza brillantemente.

Gryson y Franzen divulgaron la idea de que, en los tres primeros siglos, la mayoría de los clérigos estaban casados y hacían libre uso del matrimonio, lo que no impedía que otros practicasen libremente la continencia. En el siglo III la Iglesia impulsó, bajo la influencia de la cultura religiosa de la época, una sacralización ascética del ministerio eclesiástico, de modo que conceptos no cristianos de pureza cultural y ritual influyeron en la disciplina del clero cristiano. En el proceso de transformación de la originaria y «natural» vida del clero a la «antinatural» continencia contribuyó también la dureza con que los papas de los siglos IV y V, influidos por corrientes adversas a la corporalidad, impusieron una legislación tendente a endurecer la praxis del celibato tal como hoy aún se vive en la Iglesia latina. En favor de esta tesis, tan generalizada, se arguye la intervención del obispo y monje

Pafnucio en el concilio de Nicea (325) contraria a la imposición obligatoria del celibato a los clérigos casados.

La documentada investigación de Heid, apoyándose en un análisis pormenorizado de las fuentes literarias, se contrapone a esta visión de la historia del celibato. Así, por ejemplo, según demostró en 1968 el bizantinista Winkelmann, el relato sobre la intervención de Pafnucio en el concilio de Nicea, recogido en la *Historia ecclesiastica* 1,11 de Sócrates, es una mera leyenda, glorificadora de tal obispo, sin base alguna en la realidad histórica de aquél concilio. Los anteriormente mencionados estudios de Cochini y de Choliy y, sobre todo, el de Heid desmontan muchos de los errores interpretativos acerca de la historia del celibato sacerdotal y muestran que ya en los tres primeros siglos era praxis habitual la continencia de los clérigos mayores, según se desprende del análisis de las fuentes literarias. Estas fuentes, al mismo tiempo, exaltan la realidad de esta praxis celibataria sin estar influidas de encratismo ni maniqueísmo, adversos a la corporalidad humana.

Igualmente, cuando los papas de los siglos IV y V exigen el celibato sacerdotal por vía de ley, no introducen una nueva praxis en la Iglesia, sino que afianzan el buen espíritu tradicionalmente vivido hasta entonces y que en algunas regiones, como Hispania, comenzaba a diluirse, pese a que en el concilio de Ilíberis (306) se había establecido en el canon 33 —por primera vez en forma de ley— la obligatoriedad del celibato sacerdotal. Asimismo Heid rebate el prejuicio hasta hoy en día extendido entre muchos historiadores, según el cual la Iglesia griega siguió en los siglos IV y V una disciplina diferente a la de la Iglesia latina, autorizando, a partir de la intervención de Pafnucio en Nicea, a los clérigos casados a hacer libre uso de la actividad generadora con la sola excepción de los días en que iban a celebrar la eucaristía; al contrario, según Heid, en el oriente cristiano se vivía el celibato sacerdotal con más delicadeza incluso que en el occidente. Sólo a partir del concilio Trulano II o Quinisexto (691), de orientación antirromana, la Iglesia griega se apartó intencionadamente de la Iglesia latina en el seguimiento de esta costumbre y se autorizó desde entonces —y no desde el concilio de Nicea— el libre uso del matrimonio a los diáconos y presbíteros, no así a los obispos, distinción ésta que a Heid le plantea cierta incoherencia en la legislación conciliar del Trulano II: ¿por qué se prohíbe al obispo lo que se autoriza al presbítero?

Ciertamente hubo también en aquellos primeros siglos clérigos casados que, después de su ordenación, engendraron hijos. En estos casos la autoridad eclesiástica, según consta por las fuentes, les imponía alguna sanción o bien se comportaba misericordiosamente con ellos por considerar que habían actuado así por olvido de la costumbre correcta; además, no consta ningún elogio a clérigos afectados por ese comportamiento. Cuando, a comienzos o mediados del siglo IV, en algunas regiones occidentales se debilitó esa praxis, los obispos y los papas actuaron diligentemente para restablecer la costumbre tradicional evitando que cayera en olvido. Uno de los factores en favor del éxito de los movimientos de reforma impulsados por el donatismo y el priscilianismo fue precisamente la estricta observancia del celibato sacerdotal, lo que movió a los obispos católicos, norteafricanos e hispanos, a combatir el donatismo y el priscilianismo exhortando al clero católico a vivir celibatariamente.

El libro de Heid sigue con rigor el orden cronológico de los acontecimientos. Después del primer capítulo, de tipo introductorio, analiza en el segundo la continencia de los

ministros en el Nuevo Testamento, en el que las epístolas pastorales guardan la llave de esta cuestión, especialmente el *unius uxoris vir* (1 Tim 3,2.12; Tit 1,6). El capítulo tercero estudia la continencia clerical en el siglo II hasta el año 220 y, apoyándose en Clemente de Alejandría, Tertuliano de Cartago e Hipólito de Roma, muestra el origen y los fundamentos de la prohibición de volver a casarse impuesta a un clérigo cuando enviudaba; igualmente, se exigía a los candidatos al sacerdocio haber estado casados sólo una vez antes de recibir la ordenación, si bien no se tenía en cuenta un primer matrimonio contraído antes del bautismo. El capítulo cuarto analiza la situación en el siglo III hasta el concilio de Nicea (325); relevantes son, en este periodo, los testimonios de Orígenes y de Eusebio, en cuya época se exigía en oriente la continencia clerical, y también el canon 33 del concilio hispánico de Ilíberis.

El capítulo quinto se detiene en la Iglesia oriental del siglo IV y de comienzos del V, en que se impuso la obligatoriedad de ordenar a solteros, a casados una sola vez y a viudos que habían contraído matrimonio una sola vez, pues los viudos varias veces casados tras su bautismo resultaban sospechosos de no poder vivir continentemente. Interesante resulta también la interpretación que diversos Padres griegos hicieron del *unius uxoris vir* paulino: el apóstol Pablo, con independencia de la casuística de que el candidato al sacerdocio, antes o después de su bautismo, haya estado casado una o varias veces, exige siempre la continencia en el ejercicio del ministerio sacerdotal; sobre el clérigo recaen el mandamiento de la continencia y la prohibición de contraer nuevo matrimonio. El capítulo sexto estudia el desarrollo de esta situación en la Iglesia latina del siglo IV y de comienzos del V resaltando las intervenciones de los papas Dámaso y Siricio en Italia, con la controversia de Joviniano, y del papa Inocencio en las Galias; así se demuestra que estos papas, al legislar por escrito lo que se había vivido por costumbre, no «inventan» novedosamente la ley del celibato sacerdotal en la historia de la Iglesia, sino que refuerzan una praxis que, aun estando arraigada, podía en algunos casos debilitarse; estos papas, además, hacen remontar a los tiempos apostólicos el origen de esta costumbre.

El capítulo séptimo y último presenta un balance global que destaca el sentido de responsabilidad de aquellos papas y la coincidencia profunda en la Iglesia latina y griega de los siglos IV y V acerca de la continencia clerical. Los teólogos de los primeros siglos califican esta continencia como un don gratuito de Dios portador de una exigencia ascética: la disposición espiritual al sacrificio y a asumir la entrega propia del sacerdocio de Cristo. Además de esta exigencia moral, la continencia plena evita que los clérigos cristianos se sometan a ritos purificatorios, en el fondo un tanto mezquinos; es decir, los momentos culturales de la actividad litúrgica cristiana están liberados de un purismo meticuloso de ritos previos para purificar al ministro. Es más, la abstención de la actividad sexual en los clérigos tampoco se debe entender como si fuera una herencia en la Iglesia de presupuestos precristianos de pureza ritual, ya que varios testimonios de teólogos cristianos primitivos evitan expresamente, en su controversia con encratitas y maniqueos, una interpretación de la continencia clerical en términos de aversión al cuerpo humano. La continencia exigida a los clérigos mayores —obispos, presbíteros y diáconos— no es vista por los Padres de la Iglesia como un sustituto cristiano de las prácticas purificadoras de los ministros religiosos, propias de otras religiones antiguas, ni como una aceptación de cierta animadversión

hacia la corporalidad humana, sino como un don de Dios portador de una exigencia moral que dignifica debidamente la celebración de los misterios divinos en la liturgia de la Iglesia.

Heid se aproxima a la conclusión a la que anteriormente había llegado Cochini, según la cual la costumbre de la continencia clerical se origina con bastante probabilidad en los tiempos apostólicos. A la vez advierte que, aun tratándose tal vez de una tradición apostólica, esto no significa que su validez sea dogmática, sino sólo que goza de una gran autoridad histórica de rango moral y disciplinar.

Aunque el autor se basa en los estudios de Cholij y de Cochini, olvida algunas de sus publicaciones que le hubieran sido útiles: R. CHOLIJ, *El celibato sacerdotal en la Iglesia Oriental*, en L.F. MATEO-SECO (ed.), *La formación sacerdotal en las circunstancias actuales*, Pamplona 1990, 113-127; IDEM, *Il celibato sacerdotale nei padri e nella storia della Chiesa*, en D. BARSOTTI Y OTROS, *Solo per amore. Riflessioni sul celibato sacerdotale*, Milano 1993, 27-47; Ch. COCHINI, *La legge del celibato sacerdotale nella Chiesa Latina. Compendio storico*, en C. SEPE-M. PIACENZA (eds.), *Celibato e magistero. Interventi dei Padri nel Concilio Vaticano II e nei sinodi dei vescovi del 1971 e 1990*, Milano 1994, 33-114.

El amplio y detallado estudio de Heid ayuda, pues, a comprender una realidad histórica de la Iglesia abandonando algunos prejuicios todavía dominantes y profundizando de cerca en las fuentes literarias y canónicas de la Iglesia antigua.

Albert VICIANO

**Bernhard LOHSE**, *Martin Luther. Eine Einführung in sein Leben und sein Werk*, C.H. Beck, 3.<sup>a</sup> ed. revisada, München 1997, 256 p.

**Bernhard LOHSE**, *Luthers Theologie in ihrer historischen Entwicklung und in ihrem systematischen Zusammenhang*, Vandenhoeck & Ruprecht, Göttingen 1995, 378 p.

Bernhard Lohse, nacido en 1928 y actualmente profesor emérito en la Facultad de Teología Evangélica de la Universidad de Hamburgo, es conocido como un infatigable investigador de la historia y teología de la Reforma. Se pueden encontrar más de 400 publicaciones suyas en Alemania (en gran mayoría artículos y contribuciones a libros especializados), de las cuales una buena parte ha sido traducida en otros países. Desde su jubilación, en 1992, Lohse ha elaborado diversas visiones de conjunto de su rica labor científica.

El libro *Martin Luther. Eine Einführung in sein Leben und sein Werk* es la nueva versión, esencialmente cambiada, de una obra de 1981. Lohse comienza describiendo, con gran conocimiento de detalles, la situación política, social y espiritual de los tiempos de la Reforma, el desarrollo de la vida de Lutero y la formación sucesiva de su nueva doctrina. Salta a la vista la comprensión y simpatía con las que presenta la figura, tan compleja, del reformador alemán. No oculta los rasgos duros de su carácter, pero ilustra, a la vez, que Lutero, como marido y padre de familia, como amigo y colega, tenía mucha delicadeza y finura de sentimientos que, normalmente, uno no adivina en este panfletista luchador y rudo.